

**DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE SAN JULIÁN DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

C) Notas de Gestión Administrativa.

1. Introducción

Los Estados Financieros del DIF Municipal de San Julián, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a los ciudadanos en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del DIF Municipal de San Julián a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El DIF Municipal cuenta con su presupuesto de egresos y su estimación de ingresos para el 2022 los cuales constan de \$ 4,516,858 con los cuales se pretende el logro de los objetivos planteados en el mismo, los recursos con los que cuenta el DIF Municipal para su funcionamiento provienen del Subsidio del Ayuntamiento Municipal, Convenios del DIF Estatal y DIF Nacional, otorgadas según la Ley de Coordinación Fiscal, estamos conscientes de que pueden haber modificaciones al presupuesto de acuerdo a diversos factores que influyen en la recaudación.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

En la sesión del Congreso del Estado se ha comunicado el Decreto numero 12992 donde se autoriza la creación del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Julián Jalisco, las autoridades que regirán este sistema serán:

El Patronato, la Presidencia del Patronato y la Dirección General. Este decreto fue aprobado el 07 de diciembre de 1987 y la publicación en el diario oficial fue el 26 de diciembre de 1987.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en el decreto que quedó asentado en la sesión del Congreso del Estado de Jalisco.



0017

4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social.

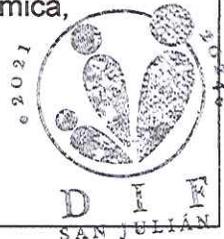
Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

b) Principal Actividad.

- Beneficiamos a los grupos e individuos vulnerables en situaciones emergentes, a través de redes de apoyo que permiten gestionar recursos materiales y humanos, para mejorar la calidad de vida de las familias de comunidades marginadas.
- Ejercemos campañas y colectas de beneficio directo por medio del Voluntariado Estatal que asiste a niños, adultos mayores y familias.
- Impulsamos a que los niños de comunidades de muy alta marginación acudan a la escuela y puedan desarrollarse integralmente.
- Asistencia alimentaria
- Complementamos la alimentación de los san julianenses en condiciones vulnerables que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas.
- Desayunos escolares
- Apoyo a familias vulnerables
- En el complemento a la alimentación básica.
- Infantes de 0 a 5 años 11 meses
- Colaboramos en el desarrollo nutricional, de salud y apoyo de asistencia socio-educativa
- Desayunos Escolares
- Contribuimos al mejoramiento nutricional de la población infantil inscrita en un plantel preescolar o primaria
- Asistencia Psicológica
- Fomentamos la prevención de comportamientos de riesgo en los niños y adolescentes
- Asistencia Jurídica
- Ofrecemos certeza jurídica y seguridad a la población en situación extrema
- Apoyos Asistenciales
- Coordinamos acciones con organismos gubernamentales y de la sociedad civil para ayudar en la asistencia social
- Adultos Mayores-Casa Día
- Realizamos acciones de atención a los adultos mayores de 60 años o más a través de redes de apoyo, en asistencia alimentaria, psicológica, recreativa, cultural y deportiva.
- Comedor Asistencial
- Se les asiste a los Adultos Mayores, con vulnerabilidad económica, abandono familiar, salud, discapacidad.

c) Ejercicio fiscal.

2022



0018

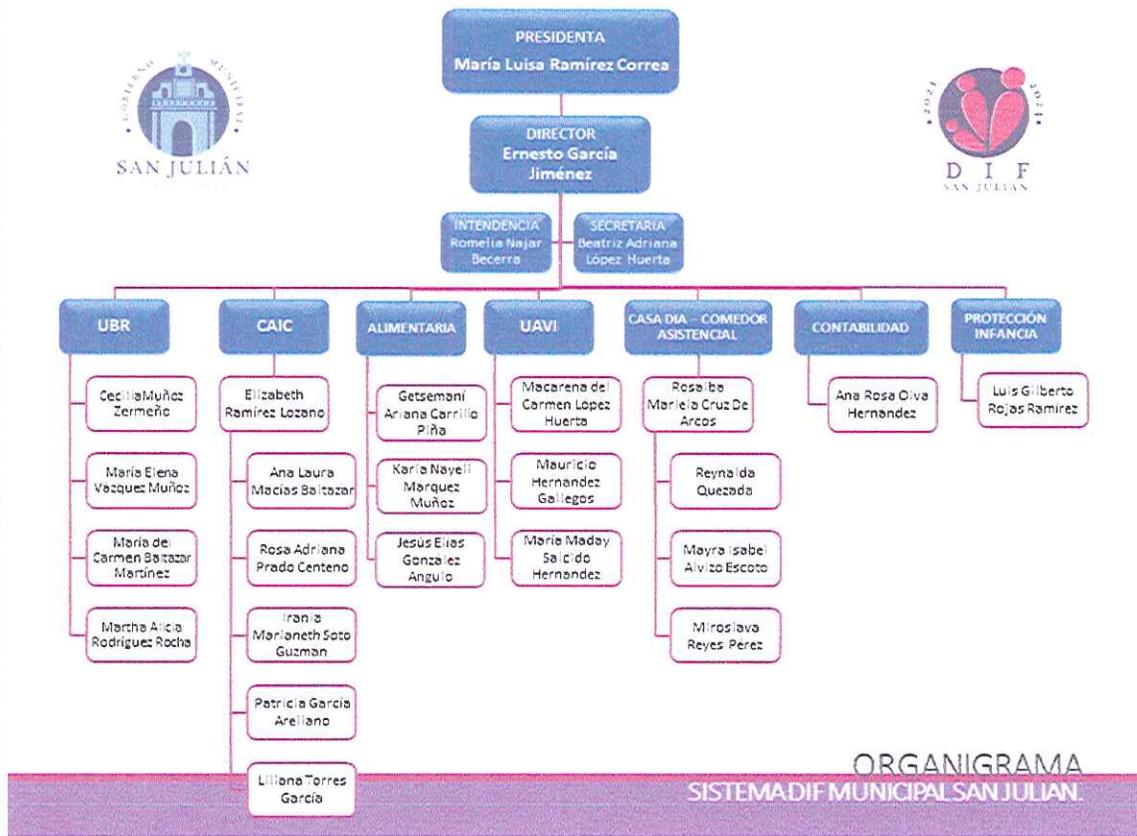
d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
 Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Como DIF Municipal estamos obligados a realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de pago de sueldos y salarios al personal que labora dentro de la Administración. Esto de conformidad con los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) Estructura organizacional básica.



0019

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Para el registro de la contabilidad del DIF Municipal se han tenido en cuenta la Normatividad vigente emitida por el CONAC, la Ley de Ingresos del Municipio de San Julián, La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, La Ley general de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, La Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, entre otras disposiciones aplicables a los Municipios de Jalisco.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se utiliza el costo histórico para la elaboración de los estados financieros atendiendo a la normatividad emitida por el CONAC.

c) Postulados básicos.

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACION
- 10) DUALIDAD ECONOMICA
- 11) CONSISTENCIA

d) Normatividad supletoria

Las permitidas por la Normatividad emitida por el CONAC.

-Aplicación personalizada del Cuarto Nivel COG.

-Aplicación personalizada de Tercer y Cuarto Nivel CRI

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

Para el DIF Municipal no es primera vez la implementación de la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad.



0020

1. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

No se tiene registro de haberse utilizado algún método para la actualización del valor de los activos, pasivos, hacienda/patrimonio dentro de la contabilidad del DIF Municipal.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero:

En el DIF Municipal de San Julián, durante el ejercicio 2021 no ha realizado operaciones en el extranjero ni con moneda extranjera.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El DIF Municipal de San Julián no cuenta con inversiones en este tipo de sociedades.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica este inciso, puesto que el DIF Municipal no realiza actividades de producción y no está en su constitución como el lucrar con este tipo de actividades.

e) Beneficios a empleados:

No se cuenta con reservas para beneficios futuros a los empleados.

f) Provisiones:

A fin de año se realizó la provisión de facturas pendientes de pago, las cuales serán liquidadas en el ejercicio siguiente.

g) Reservas:

No se cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El DIF Municipal sigue las políticas contables emitidas por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

Se realizaron algunas cuentas por fuente de financiamiento o por clasificación del objeto del gasto, las cuales se detectaron que por error involuntario fueron capturadas en el rubro incorrecto.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Sólo se hace la cancelación de saldos en cuentas por cobrar o cuentas por pagar las cuales algunas quedaron para el siguiente ejercicio.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera:



0021

No se cuenta con Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:
No se cuenta con Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:
No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:
No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:
No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo

Para la administración del activo se tiene registro histórico de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del DIF Municipal dentro del sistema de contabilidad.

Además, se realiza un resguardo para la compra de activos, en el cual se añade la firma de la Directora y del responsable del bien del área correspondiente a la ubicación del activo, esta medida se implementó en la administración.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con este tipo de operaciones

10. Reporte de Ingresos

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS EJERCICIO 2022		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO		
Impreso:		Recaudado
5.1.9-111	Intereses de cuentas bancarias	19.91
5.1.9-111	Otros productos no especificados	2.51
	Ramo 5	22.42
Ramo 6		
6.9.1-111	Otros aprovechamientos	505,036.02
	Ramo 6	505,036.02
Ramo 7		
7.9.1-141	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales	63,580.00
	Ramo 7	63,580.00
Ramo 8		
8.3.1-253	Convenios derivados del Gobierno Federal	221,292.00
8.3.2-261	Convenios derivados del Gobierno Estatal	459,391.41
	Ramo 8	680,683.41
Ramo 9		
9.1.1-111	Transferencias internas y asignaciones al sector público	3,810,000.00
	Ramo 9	3,810,000.00
	Gran Total:	5,059,321.85

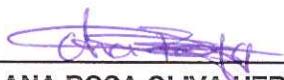


0022



LIC ERNESTO GARCIA JIMENEZ

DIRECTOR



L.C.P ANA ROSA OLIVA HERNANDEZ

CONTADOR



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



0023